

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPALBogotá D.C. 07-julio de 2020

REF: 2017-01527-00.

Se pone de presente al liquidador de la sociedad ejecutada Otebacac S.A.S., que en el término de ejecutoria el extremo demandante del proceso que aquí se adelanta, no realizó petición alguna, en ese entendido, se tendrá por desistida la ejecución en contra de la sociedad precitada.

Así las cosas, se enviará copia de este auto, a su vez del calendado el 21 de febrero de 2020 que otorgó el término, así como también copia del título ejecutivo y mandamiento de pago a la Superintendencia de Sociedades para que haga parte de la liquidación.

Téngase en cuenta que se debe proseguir con la ejecución contra los señores Carlos Alberto Barreto Guerrero y Sandra Cristina Reyes Jiménez, en el proceso que aquí se adelanta.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 05

Hoy 08-julio de 2020

La Sria.



ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

